Municipalidad de San Juan Bautista Misiones "Cuna de Mangoré".

Resolución I.M. Nº 308/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA Y APRUEBA EL PLANO A LA GOBERNACIÓN DE MISIONES PARA LA AMPLIACION DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA, MISIONES.----------

San Juan Bautista Misiones 17 de junio de 2021

VISTO: la solicitud presentada por el Señor Ing. Carlos María Arrechea Ortiz, Gobernador del Departamento de Misiones, y, ----------

CONSIDERANDO:

Que, el Señor Ing. Carlos María Arrechea Ortiz se presenta ante la Institución Municipal como representante de la Gobernación del Departamento de Misiones, solicitando la autorización de aprobación de plano Para La Ampliación Del Hospital Regional de la ciudad de San Juan Bautista, Misiones ----------

Que, en el Capítulo III de la ley 3.966/10 se establecen las Normas Generales sobre las Construcciones e Instalaciones, y dispone en su artículo 235 el Régimen General de Construcciones: toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de Derecho Público y Privado.----------

Que, es importante el trabajo conjunto entre las instituciones gubernamentales para seguir por la senda del progreso de la sociedad misiónense y en ese sentido esta administración Municipal facilitara los medios necesarios para el logro de los objetivos comunes.----------

POR TANTO la Intendencia Municipal, en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en la Constitución Nacional y en la ley 3.966 "Orgánica Municipal"----------

RESUELVE:

Art. 1º. AUTORIZAR Y APROBAR: EL PLANO A LA GOBERNACIÓN DE MISIONES PARA LA PARA LA AMPLIACION DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA, MISIONES ----------

Art. 2º. ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES · INTENDENCIA ·

Abg. Javier Paredes Caballero	**Dr. Juan Carlos Meza M.**
Secretario General	**Intendente Municipal**